

pendien... No puede el país presenciar por más tiempo la situación dolorosa que nos aqueja.

El señor PRESIDENTE.— La comisión respectiva habrá escuchado el pedido de su señoría.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 h 20' p. m.

Por la Redacción,

**A. Espinosa S.**

— : o : —  
**SESION DEL MIERCOLES 17 DE ENERO DE 1923**

Presidida por el señor Jesús M. Salazar

**SUMARIO.—ORDEN DEL DIA.**— Se designa a los señores Cisneros, Macedo Pastor y Abad para completar la Comisión de Constitución; y a los señores Baca y Sayán para completar la Principal de Hacienda.—Se aprueba la redacción de la resolución que asciende a la clase de coronel de Caballería al teniente coronel de la misma arma señor Francisco Mas.—Se aprueba el artículo 1o. del proyecto que eleva la tasa de la contribución sobre la renta del capital móvil y la de patentes de Lima y Callao.—Se acuerda que el asunto vuelve a discusión.—Continuando el debate del contrato celebrado por el Gobierno con la Compañía Nacional de Aeronáutica, sobre locación de servicios, el señor Delgado Vivanco pide el aplazamiento.—No habiendo quorum se levanta la sesión.

**PRIMERA HORA**

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p.m. con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Urbina, Leguia, Pro y Mariátegui, Abad, Alonso, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Baca, Barrios, Basadre, Calle, Cisneros, Cobián, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Gamboa Rivas, García, Gutiérrez, Lanatta, Larrauri, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Morán, Noel, Noriega del AgUILA, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pallete, Pantebo, Patiño, Peñaloza, Perochena, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Ugarte, Urquiza, Vega y Vidalón, y actuando como Secretarios los señores Frisancho y Villacorta, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Barúa Ganoza, Barrós, Cabrera, Caso, Castro, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Itigoyen, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Mac-Cord, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Nadal, Osores, Pardo,

Patiño Samudio, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Salcedo, Tello, Torres Balcázar, Villanueva y Yáñez León.

Con licencia faltaron los señores Otero Rubio (don Miguel), Salazar y Oyarzábal y Serrano; y, con aviso, los señores Málaga Santolalla y Mármol.

Por encontrarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Mariátegui, Alva, Casas y Jiménez.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

**OFICIOS**

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta al pedido del señor Martínez, relativo al restablecimiento de la hora oficial.

Con conocimiento del aludido señor representante, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que, como lo piden los señores Urbina y Añaños, ha solicitado de la Corte de Ayacucho los informes correspondientes, acerca de los sucesos realizados en las ciudades de ese nombre y San Miguel.

Con conocimiento de los referidos señores diputados, se mandó al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo, a pedido del señor Nosiglia, la relación de los contratos celebrados para la explotación de los muelles fiscales.

Con conocimiento del indicado señor representante, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, adjuntando una nota de la Corte Superior de este distrito judicial, por la que se solicita autorización de la Cámara para someter a juicio al señor diputado don Andrés Aníbal Reinoso.

Se remitió a la Comisión de Constitución.

Igualmente, se dió cuenta de un oficio del referido señor diputado Reinoso, pidiendo a la Cámara acceda a la autorización solicitada por la Corte Superior de Lima.

Se mandó a la misma Comisión de Constitución.

Del señor Presidente del Senado, enviando en revisión el proyecto en virtud del cual se autoriza al Ejecutivo para elevar el cánón que abonan los regantes del río Chira.

Se remitió a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

De los señores Secretarios del Senado, comunicando la instalación de sus sesiones en la presente segunda Legislatura Extraordinaria.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

### PROPOSICIONES

Del señor Encinas, estableciendo un gravamen sobre las bebidas alcohólicas que se internen y consuman en el departamento de Puno, destinando su producto al sostenimiento del Colegio Nacional de San Carlos de esa localidad.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Instrucción y Principal de Hacienda.

Del señor Sousa, creando rentas propias para el sostenimiento del colegio de instrucción media "2 de Mayo" de Caráras, en reemplazo del subsidio fiscal que ha sido suprimido en el último proyecto del Presupuesto General.

Admitida a debate, se remitió a las Comisiones de Instrucción y Principal de Hacienda.

Del señor Checa Eguiguren, disponiendo la construcción de una línea férrea que partiendo de la ciudad de Piura termine en el pueblo de Muñuela.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Ferrocarriles y Principal de Hacienda.

### DICTAMEN

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto que establece impuesto al ganado en beneficio de esa industria.

Pasó a la orden del día.

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huanta tiene la palabra en la estación de los pedidos.

El señor URBINA.—Señor Presidente: Esperando datos concretos sobre los sucesos recientes de Huantay y también por m: grave enfermedad, de la que aún voy recién restableciéndome, he guardado silencio sobre los memorables sucesos. Pero conociendo que furtivamente vienen circulando ciertas noticias y telegramas extremistas, produciendo la consiguiente alarma en los espíritus timoratos; y, sobre todo, teniendo en cuenta los pedidos que en el Senado de la República han formulado los dos respetables senadores por Ayacucho, mis estimables amigos doctores Cavero y Medina, he resuelto hacer varias declaraciones. No quiero entrar en polémicas ni en la tarea de rectificaciones. Sólo quiero dejar constancia de ciertos hechos, muchos de los cuales están en la conciencia de mis compañeros de Cámara y de cuantos me conocen.

PRIMERA.—No estoy acostumbrado a formular—como dije en otras oportunidades—cargos contra nadie, mientras no estén sustentados en pruebas de inobjetable valor; porque na-

da hay más peligroso que el guiarse de las primeras impresiones, procedan ellas de donde procedan, y sin meditar sobre el grado de veracidad que puedan tener. En esta virtud no he querido formular cargo ninguno ni contra el subprefecto acusado, ni contra los que aparecen como autores de los graves vejámenes que se dicen cometidos en la Persona del señor Agente Fiscal y del subprefecto de Huanta; esperar datos de fuente imparcial; inquirir la verdad, mediante el prefecto de Ayacucho, era lo prudente y lo sensato, en este caso. Las dolorosas y repetidas experiencias que todos cosechamos cotidianamente, incurriendo en errores, muchas veces de funestas consecuencias, por guiarnos de impresiones de primer momento, me han servido para no adelantar juicios ni menos gestiones de las que pudieran derivarse daños irreparables para inocentes. De otro lado, llegaban telegramas alarmantes y contradictorios: unos, procedentes del señor Carlos Latorre, atribuyendo al subprefecto graves cargos de atentados cometidos en su persona; otros emanados de distinguidos vecinos de Huanta, y aún de funcionarios públicos de aquella provincia, manifestando haberse perpetrado gravísimos atropellos en las personas del agente fiscal y el subprefecto. ¿Ante estas noticias contradictorias, habría sido justo y prudente, pedir la destitución del subprefecto, tanto más, cuanto que se decía haberse iniciado juicio criminal contra él? ¿No habría sido una iniquidad pedir el castigo de un funcionario antes de oírle y antes de probar su presunta culpabilidad? ¿No es la destitución una pena contemplada en el inciso 10o. del artículo 23o. del Código Penal? ¿Y si de las investigaciones del juez instructor, hubiese resultado inocente el funcionario acusado, cómo se le habría resarcido de la pena prematura e injustamente aplicada a él? Todas estas consideraciones han determinado al diputado que habla a solicitar del Ministerio de Gobierno, detalles amplios y verídicos sobre tales sucesos, no sólo para el efecto de esclarecer la verdad y deslindar la responsabilidad; sino de hacer caer inexorablemente la sanción correspondiente sobre los que delinquieron. Esta conducta es la única que me parece ajustada a los principios de justicia, de la sensatez y de la cordura. Proceder en sentido opuesto, habría sido incurrir en una ligereza condenable.

SEGUNDA.—El diputado que habla, siempre se ha distinguido por sus frecuentes gestiones en defensa de todos los derechos conculcados y de todas las prerrogativas ciudadanas atropelladas, particularmente de los desvalidos y desheredados de la fortuna, sin que le arre-

dren posibles peligros que pudieran derivarse para él de esta conducta. Y siendo ésta su norma de procedimiento, en su vida parlamentaria, no podía jamás abandonar, ni por un solo instante, la defensa del orden social en Huanta. Y para cumplir con este deber premioso, no ha necesitado de estímulos ni requerimientos. Tratándose de los últimos sucesos de Huanta, ha hecho gestiones de positivo resultado; y si no ha exteriorizado esas gestiones dentro de la Cámara, ha sido porque oportunamente no le han llegado los detalles de tales sucesos. Pero esas gestiones las hizo sin espíritu de prevención contra nadie ni en favor de nadie; sino única y exclusivamente con el sincero y honrado propósito de hallar la verdad, establecer la culpabilidad o inocencia de las personas que han intervenido y de hacer caer la sanción sobre los que resulten culpables. Esta tarea siempre cumplirá el que habla, con la mayor decisión, particularmente tratándose de la noble y culta provincia de Huanta que le ha honrado, confiándole su mandato, por segunda vez, ante el Congreso Nacional.

**TERCERA.**—El diputado que había ha sido siempre de espíritu ampliamente tolerante para todos sus adversarios políticos y personales. No ejercitó jamás venganzas ni represalias, ni amparó tampoco malos procedimientos de nadie. Sólo anhela el imperio de la justicia y del derecho. Tampoco ha cerrado las puertas de las entidades existentes en la provincia que representa a ninguno de sus enemigos. Todos han tenido acceso franco para el efecto de controlar los procedimientos del que habla y de sus amigos. Pero a la sombra de esta tolerancia y benignidad, desgraciadamente no comprendida por algunos espíritus, se ha tratado de ejercitar actos de violencia e intimidación, con propósitos que se conocen muy bien en la provincia de Huanta y aún fuera de ella, propósitos desde luego discutibles en su intención y finalidades. Si hay el noble anhelo de controlar la marcha de las instituciones públicas de Huanta, en buena hora. Tienen su derecho expedito los que quieran entregarse a esas tareas; pero si a título de controlar se ha de pretender crear situaciones caóticas que no aprovechan a nadie; pero si perjudican a todos, la sanción legal debe impedir semejantes situaciones.

**CUARTA.**—Entrego a la mesa la serie de telegramas que de uno y otro bando he recibido sobre los sucesos de los que vengo ocupándome; no me detengo siquiera a comentarlos; ni quiero dar mayor veracidad a unos más que a otros: los entrego al público, tal como los he recibido; a fin de que cada

uno forme su concepto, deduciendo los hechos del tenor de los expresados telegramas; a fin de que también se deduzca la calidad de mi procedimiento del texto de mi respuesta al ingeniero señor Carlos Latorre, quien con honradez de bien aprobó mi procedimiento.

La versión taquigráfica de estas declaraciones, deseo se publique junto con los telegramas de su referencia.

Y finalmente solicito un oficio para el señor Ministro de Justicia, con el objeto de que se digne informar a la Cámara del estado del juicio o juicios que seguramente se habrán incoado para el castigo de los que resulten culpables.

**Telegramas dirigidos al diputado nacional por Huanta, sobre los acontecimientos ocurridos en aquella provincia**

Telegrama de Huanta.—Depositado el 11 de enero y recibido el 12 del mismo mes.—“Diputado Urbina.—Lima.—Subprefecto Palomino apresóme anoche ultrajándome altas horas vilmente, inicié juicio criminal, protesto contra permanencia subprefecto; continúo preso.—Ingeniero Latorre.”

**Contestación al anterior telegrama**

“Ingeniero Latorre.—Huanta (12 de enero).—Deploro lo ocurrido con usted profundamente. Hay informes contradictorios sobre sucesos esa; pues, aunque su palabra de caballero me merece éntera fe, dícese que agente fiscal y subprefecto fueron gravemente faltados en pleno despacho judicial, lo cual, caso de ser cierto, revelaría estado deplorable y también punible. Caso ser subprefecto culpable será severamente castigado, pues, usted conoce mi manera de ser completamente ajena a complacencias que no tengan por base la más absoluta justicia. Permanencia subprefecto no es obra mía sino de circunstancias ajenas a mi voluntad, y también porque no hubieron quejas concretas contra él en un año de ejercicio de su cargo. Deplorando lo ocurrido salúdole— Urbina, secretario Cámara Diputados.”

Telegrama de Huanta.—Depositado y recibido el 12 de enero de 1923.—“Diputado Urbina.—Lima.—Ayer amotinados desarmaron guarnición, golpearon cruel e ignominiosamente subprefecto, causa malquerencias personales. — Méndez.”

Telegrama de Huanta.—Depositado y recibido el 12 de enero de 1923.—“Diputado Urbina.—Lima.—Ayer, 5 tarde, subprefecto Palomino fué maltratado gravemente en plaza pública por turba numerosísima por simple hecho haber detenido Carlos Latorre, créome obedecía móviles políticos, encabezado por enemigos régimen actual.—Cárdenas.”

Telegrama depositado en Huanta el 12 de enero y recibido el 13.—“Diputado Urbina.—Lima.—Situación Huanta grave. Herminio atacado turba en cuéntrese en cama; guarnición tres gendarmes impotente contener, seguramente producirán mayores desórdenes.—Manuel.”

Telegrama de Huanta, depositado el 12 y recibido el 13 de enero de 1923. “Diputado Urbina.—Lima.—Encuéntrome enfermo cama, consecuencia maltratos por enemigos régimen, quienes aprovechando deficiente número gendarmes causa sólo detención Latorre maltratáronme; pido garantías ante Ministerio.—Subprefecto Palomino.”

Telegrama depositado en Huanta el 11 de enero y recibido el 12.—“Diputado Urbina.—Lima.—Este momento, asaltaron despacho judicial, pegaron palos y puñadas a agente fiscal en plena función, después haber hecho igual cosa con subprefecto Palomino; no existen garantías. Saludos.—Juan.”

Consultada la Cámara acordó los pedidos.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Tarata.

El señor VEGA.—Señor Presidente: Una vez más nuestros connacionales han sido víctimas de las brutalidades cometidas por el populacho chileno en las provincias irredentas. Y esta vez, señor Presidente, dicho populacho, auxiliado y alentado por sus autoridades, no se ha contentado, como en anteriores ocasiones, con el saqueo, el incendio, la persecución y asesinato de la población peruana indefensa, sino que ha llevado más allá sus crímenes y se ha lanzado contra la población femenina indefensa, cuya edad oscila entre los diez y catorce años, cometiendo con ella escenas verdaderamente vergonzosas para los pueblos americanos y que han de ser censuradas por todo el mundo civilizado.

He tenido ocasión de leer los telegramas que las autoridades peruanas de la frontera han transmitido comunicando a nuestra Cancillería detalles de los acontecimientos sucedidos y en los que se da cuenta con minuciosidad de detalles de las escenas vergonzosas cometidas por el populacho chileno, las que han producido en mí un sentimiento de profunda indignación y que yo no describo a la Cámara por decoro propio de ella; telegramas que han servido de fundamento para la protesta que la Cancillería ha elevado ante las naciones del mundo por los actos que viene cometiendo ese populacho chileno en los mismos instantes en que su canciller, con cinismo despampanante, dice a las mismas Cancillerías que ha ordenado a sus autoridades otorgar toda clase de

garantías al pueblo peruano que reside en las provincias irredentas, garantías que las autoridades chilenas las convierten en los más condenables crímenes.

Yo quiero aprovechar, como representante por aquella circunscripción, la oportunidad para levantar mi protesta más energica por estas escenas que, al ser conocidas por los pueblos americanos, han de sentirse avergonzados de que en este continente exista un pueblo como el de Chile que comete los atentados más salvajes, que ni siquiera son justificables en las tribus de esta condición. Y aprovecho, también, para que la Cámara me acompañe en este sentimiento de protesta, haciendo llegar a esos pueblos indefensos la simpatía de esta Cámara y a la vez que en todos momentos se preocupa nuestro Parlamento por la vida que lleva esa población indefensa que desde hace cuarenta años viene siendo víctima de la persecución, del abuso y de la atrocidad del terrible usurpador del 79.

Quiero, pues, señor, dejar constancia de esta protesta y estoy seguro que la Cámara toda ha de acompañarme, haciendo llegar ese sentimiento hacia una población indefensa del sur de la República. (Grandes aplausos).

El señor MAC-LEAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Quedará constancia de las palabras de protesta pronunciadas por el señor diputado por Tarata, palabras que traducen el sentimiento que seguramente ha de abrigar el espíritu de la Cámara.

¿El señor diputado por Taena desea hablar sobre este asunto?

El señor MAC-LEAN.—He pedido la palabra para solidarizarme con el señor diputado por Tarata en su patriótico discurso y adherirme a él.

El señor PRESIDENTE.—Por adherido a la exposición y a la finalidad de ella.—El señor diputado por el Cuzco.

El señor FRISANCHO.—Señor Presidente: Con muy buen acuerdo, el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Fomento, determinó, hace algún tiempo, que se estableciera en la ciudad del Cuzco una Granja Escuela, la que debía depender, directamente, de la Municipalidad de aquella localidad. Esta Granja por los esfuerzos que ha hecho el Municipio del Cuzco está ya establecida; pero para su organización, para la adquisición de los fondos necesarios, a fin de darle mayor expansión y desarrollo, se necesita la cooperación eficaz del Poder Público. Felizmente en las diversas gestiones que he hecho para procurar fondos a ese Instituto he visto que en la Caja de Depósitos y Consignaciones existen tres mil libras, destinadas precisamente a la fundación de una

Granja Escuela en la ciudad del Cuzco. Yo voy a suplicar al señor Presidente que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que esas tres mil libras destinadas a ese fin, por la Resolución No. 37 del Congreso Regional del Sur, que establece el impuesto de cinco centavos por litro de alcohol que se consuma en el departamento del Cuzco, se pongan inmediatamente a disposición del tesorero de la Municipalidad del Cuzco, que en los actuales momentos están preocupándose del mejor desarrollo y conservación de la Granja Escuela de dicha ciudad.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, en la forma solicitada por el señor diputado por el Cuzco, con el objeto de que disponga que los fondos a que ha hecho referencia, y que se encuentran depositados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, sean entregados a la Municipalidad del Cuzco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido

El señor FRISANCHO.—Solicito, señor Presidente, que se pase el oficio sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que sin necesidad de la aprobación del acta se tramite el oficio, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).—Acordado. —El señor diputado por Cañete.

El señor NOSIGLIA.—Con motivo de haberse presentado en algunos de los distritos de la provincia de Cañete casos de peste bubónica, el señor senador por Junín, general Bedoya, hizo un pedido en su Cámara, para que se pusiera en conocimiento del Ministerio de Fomento la gravedad de la situación; pero, como en este pedido el diputado que habla ve un cargo a la manera cómo cumple sus deberes de representante, me veo en el caso de levantarla, dejando constancia de que, tanto la Dirección de Salubridad como el diputado por Cañete y los funcionarios sanitarios, han cumplido con sus deberes; que la peste se combate con toda actividad; que oportunamente se ha enviado todos los elementos y personal que la situación exigía; que se han utilizado 45,000 dosis de vacuna antipestosa, y 2,000 dosis de sueros, en un período de tres meses. No hay ni ha existido abandono de la situación sanitaria, y tengo que dejar constancia, además, que dentro de la crisis económica por que atraviesa la Dirección de Salubridad, esta dependencia ha realizado verdaderos milagros, no dejando faltar en todo momento los elementos necesarios para combatir esa terrible epidemia.

Dejo, también, constancia de que solicité, por conducto de esta Cámara, poner oportunamente en conocimiento del Ministerio de Fomento un telegrama que recibí sobre la aparición de la peste en Cañete, y finalmente, para que las cosas queden en su lugar, solicito que se dé lectura al telegrama que envío a la Mesa, pidiendo a la vez que conste en el acta y se publique.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado desea que se lea el telegrama?

El señor NOSIGLIA.—Nó, señor, que conste en el acta y que se publique.

Y ya que estoy con el uso de la palabra voy a formular otro pedido. El Gobierno concedió, hace más de 50 años, al hacendado del valle de Cañete don Enrique Swayne, permiso para la construcción de un muelle en el puerto de Cerro Azul. Hoy este muelle está explotado por una empresa particular que lo usa en provecho propio y cuando proporciona los servicios del dicho muelle al público lo hace en forma tan onerosa que casi es imposible usar del pequeño muelle que existe en ese puerto.

Por estas razones, solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que, primero, ese muelle se ponga a disposición del público en general, sin excepción de ninguna clase, y, en segundo término, que se fije la tarifa que ha de regir para el tráfico comercial de dicho muelle.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Cañete, se servirán manifestarlo. (Votación).—Los señores que estén en contra. (Votación).—Acordado.—Los señores que dispongan la publicación de los telegramas que ha enviado a la Mesa el señor diputado por Cañete se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Acordada la publicación.

Los telegramas dicen así:

Subprefecto.

Cañete.

Periódicos capital dan noticias alarmantes estragos causados por bubónica distritos Lunahuaná, Pacarán en donde pobladores caen muertos calles, censurándose incuria autoridades.

Como Dirección Salubridad y suscrito ignoran tal situación agrádecerele informarme.

Diputado Nosiglia.

Diputado Nosiglia.

Lima.

Constituido Lunahuaná con médico titular sólo tres casos viruela. Son completamente falsas publicaciones periódicos. Parece esto venganza particular contra médico titular.

Subprefecto Laca.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huallaga.

El señor OLIVARES.—En la última sesión de la legislatura extraordinaria la Cámara, accediendo a un pedido que formulé, acordó, por unanimidad, el nombramiento de una comisión parlamentaria formada por ingenieros y médicos a fin de que examinase e investigase acerca de las nuevas instalaciones de agua potable que está haciendo la Foundation Company.

Como el nombramiento de esas comisiones se hace por elección y han transcurrido más de cuarenta y ocho horas de ese acuerdo, yo solicito, señor Presidente, que en este día y en la estación oportuna, se proceda al nombramiento de la comisión.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa, teniendo en cuenta el acuerdo a que se ha referido su señoría, pensaba proponer a la Cámara el nombramiento de esta comisión el día de mañana. Si, su señoría aceptara este temperamento.....

El señor OLIVARES.—Perfectamente, señor.

El señor PRESIDENTE.—Muy obsequiado. El señor diputado por La Unión.

El señor DELGADO VIVANCO.—Se ha dado cuenta en el despacho de una nota enviada por nuestro compañero de representación el diputado por Calloma, señor Andrés A. Reinoso. De deseo de conocer, como seguramente lo desea toda la Cámara, el texto de esa nota, ruego a la Mesa ordene se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer, señor diputado.

Lima, 15 de enero de 1923.  
Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Ciudad.

S. S.

Inmediatamente que he tenido conocimiento de haberse recibido por ustedes, señores secretarios, una comunicación del señor Ministro de Justicia, relativa a la necesidad de que la Cámara autorice mi comprensión en la secuela de una instrucción judicial, expresé mi resolución indeclinable de que esa solicitud debía sin demora ser atendida, precisamente por que tendré inmediata oportunidad de desvanecer acusaciones infundadas o sospechas malévolas.

Consecuente con esas primeras expresiones de mi pensamiento y de mi determinación, me dirijo a ustedes para que se sirvan solicitar en mi nombre, de la Cámara a la cual tengo el honor de pertenecer, acceda a la autorización de que se trata.

Soy de ustedes, señores secretarios, obsecuente amigo y S. S.

(Firmado).—A. A. Reinoso.

El señor DELGADO VIVANCO.—No siendo esta la estación oportuna para ocuparse del tenor de esa nota y habiendo sido tramitada enviándola, a la Comisión de Constitución, me limito a rogar a la Mesa se digne consultar a la Cámara si acuerda su publicación.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la publicación de la nota se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la publicación. Se va a pasar lista.

## SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 15' p. m. se pasó lista, estuvieron presentes los señores Manebego Muñoz, Urbina, Frisancho, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Alonso, Alvarez, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Baca, Basadre, Calle, Cisneros, Corbacho, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Gamboa Rivas, García Larrauri, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Maúrtua, Morán, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Oliva-Res, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Perochena, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón y Villaeorta.

## ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.—Hallándose incompleta la Comisión de Constitución, por estar el señor doctor don Pedro José Rada y Gamio, diputado por Arequipa, ejerciendo la cartera de Gobierno y Policía y habiéndose ausentado precariamente de la capital, los señores diputados don Enrique Martinelli y don Domingo Guevara, propone la Mesa, para reemplazar a dichos señores representantes en la Comisión indicada, a los señores diputados: Abel Cisneros, Celso Macedo Pastor y Celso Abad. De manera que la Comisión será constituida por el siguiente personal: señores Luis Felipe Luna, Arturo Núñez Chávez, Abel Cisneros, Celso Macedo Pastor y Celso Abad.

Encontrándose igualmente, incompleta la Comisión Principal de Hacienda, por haberse ausentado precariamente de la capital, los señores diputados Enrique Martinelli y Eloy Castro, propone la Mesa, para reemplazarlos en la citada Comisión, a los señores diputados Enrique Baca y Emilio Sayán

Palacios. De manera que la Comisión quedará constituida con el siguiente personal: señores Fermín Málaga Santolalla, Teodoro C. Noel, Guillermo Marmol, Enrique Baca y Emilio Sayán Palacios.

Los señores que aprueben la designación propuesta por la Presidencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada.

Sin debate fue aprobado el siguiente dictamen:

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de coronel de caballería de ejército al teniente coronel de la misma arma, don Francisco Mas. Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 11 de enero de 1923.

**E. M. del Prado.—Carlos A. Callie.—V. M. Arévalo.**

El señor RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 30 de diciembre de 1922.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En armonía con lo manifestado en la exposición de motivos del Presupuesto General para 1923 el Poder Ejecutivo somete a la deliberación de esa Cámara el adjunto proyecto de ley, en el cual, como ya se hizo en 1914, se eleva a 6 por ciento la tasa del impuesto sobre la renta del capital móvil y al 7 por ciento la tasa de las patentes de Lima y Callao.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

Dios guarde a Ud.

**A. Rodríguez Dulanto.**

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Eleváse al 6 por ciento la tasa del impuesto que grava la renta que produce el capital móvil, conforme a las leyes de 20 de mayo de 1879 y de 13 de noviembre de 1888, artículo 2o.

Artículo 2o.—Aumentase del 5 al 7 por ciento la tasa de las contribuciones de patentes de Lima y Callao.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

**A. Rodríguez Dulanto.**

Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo remite a esta Cámara el proyecto de ley en virtud del cual se eleva al 6 por ciento la tasa del impuesto sobre la renta del capital móvil y al 7 por ciento la de las patentes de Lima y Callao.

Además de las razones expuestas al respecto, en la exposición de motivos del Presupuesto General de la República para el presente año que justifican esa iniciativa, existe la muy especial de que el país atraviesa por una situación económica por demás difícil, que, por lo mismo, se hace indispensable que todos contribuyan a hacerla desaparecer o mejorarla, cuando menos, para que la normalidad se restablezca.

Como esa es la finalidad del referido proyecto, la Comisión Principal de Hacienda se pronuncia a su favor, pidiéndole que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.  
Lima, 8 de enero de 1923.

**F. Málaga Santolalla.—Teodoro C. Noel.—Guillermo Marmol.**

El señor PRESIDENTE.—En debate.

No haciendo uso de la palabra ningún señor diputado se dió el punto por discutido. Procediéndose a votar fue aprobado el artículo 1o.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor NOSIGLIA.—Deseo que se venga a leer el artículo.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer nuevamente.

El señor NOSIGLIA.—¿Es para las ciudades de Lima y Callao o para la provincia constitucional del Callao y el departamento de Lima?

(Se leyó el artículo).

El señor NOSIGLIA.—Es de suponerse que el proyecto se refiere a las ciudades de Lima y Callao; de lo contrario quedarían comprendidos en los términos "Lima y Callao", la provincia constitucional del Callao y el departamento de Lima. Desearía, pues, que uno de los señores miembros de la Comisión Principal de Hacienda hiciera la aclaración del caso.

El señor DEVESCOVI.—No puede ser más atinada la observación del señor diputado por Cañete, porque, a la verdad, el proyecto tal como está redactado, puede referirse sólo a las ciudades de Lima y el Callao; y aunque comprendiera a todo el departamento de Lima y a la provincia del Callao, yo tendría que hacer esta objeción: ¿por qué va a circunscribirse la nueva tasa o el mayor impuesto únicamente al departamento de Lima y a la provincia del Callao? Si se funda el dictamen en que hay necesidad de aportar una mayor cantidad de entradas al Gobier-



no, en vista de la crisis económica que atraviesa la nación, el proyecto debe comprender a todas las ciudades donde se pagan patentes. No veo la razón para ensañarse y centralizar todas las gabelas en el departamento de Lima. Yo pido, pues, que este asunto vuelva a Comisión, para que se aclare el punto.

El señor PRESIDENTE.—En debate la cuestión previa.

El señor NOSIGLIA.—Para facilitar el debate, solicito que se dé lectura a las dos leyes a que se refiere el artículo anterior.

El señor NOEL.—A la atingencia hecha por el señor diputado por Cañete, debo responder que el proyecto se refiere a las provincias de Lima y Callao, de conformidad con las leyes a que hace referencia, que se pueden traer a la Mesa y dárseles lectura.

El señor LUNA IGLESIAS.—Que lean.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Noel, como miembro de la Comisión informante, propone que se agreguen al texto del artículo, las palabras que corresponden al concepto que acaba de expresar?

El señor NOEL.—Perfectamente; no hay inconveniente.

El señor RELATOR leyó: Ley de 26 de mayo de 1879. Artículo 10.—Se eleva al 5 por ciento anual la cuota de las contribuciones de precios rurales y urbanos, industriales y de patentes de la República.

Artículo 20.—Se establece la contribución del 5 por ciento anual sobre la renta del capital móvil.

Artículo 30.—Toda renta menor de trescientos soles al año, queda exenta de pagar la contribución a que esta ley se refiere.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI.—Señor Presidente: Yo modiflico la moción previa que he planteado en el sentido de que se aplace este asunto, aunque sea por 24 horas, para que la Comisión dictaminadora pueda darnos mayores luces al respecto.

El señor PRESIDENTE.—Modificada la cuestión previa en la forma que acaba de plantear el señor diputado, en debate.

El señor NOSIGLIA.—Yo creo, señor Presidente, que la lectura de las leyes que se citan en el cuerpo de este proyecto de ley, sería bastante para aclarar el concepto del señor diputado por Lima.

El señor PRESIDENTE.—Han ido, señor diputado, a traer el texto de las leyes de que se trata,

El señor RELATOR.—Ley de 13 de noviembre de 1888. Artículo 20.—La contribución sobre la renta del capital móvil se exigirá solamente del deudor a cuenta de los intereses devengados y al tiempo de pagar éstos, y no se cobrará sino sobre el producto líquido; entendiéndose por tal el que se obtenga después del 20 por ciento, del monto total de los intereses, que se pagan al acreedor.

El señor NOSIGLIA.—La de patentes, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la otra ley citada.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI.—Como ven los señores representantes, el aumento que se quiere establecer representa nada menos que el 40 por ciento, y con la agravante de que se va a circunscribir a la provincia de Lima y Callao como si fueran estas provincias las únicas que gozaran de los beneficios de tener un gobierno establecido; y es más grave esta cuestión, señor Presidente, si se tiene en cuenta que estas patentes vienen a gravar no sólo a los grandes propietarios porque sólo están exonerados los que tienen una renta menor de 300 soles y hay muchos industriales que poseen una renta mayor y que sin embargo no les basta para satisfacer sus más premios necesidades; y a estas personas que atraviesan una situación angustiosa se les va a gravar con un aumento en el impuesto de 40 por ciento? Me parece demasiado, señor Presidente; yo, pues, propongo a manera de transacción que se modifique el artículo en el sentido de que la contribución de patentes sólo se eleve en un 20 por ciento, es decir, del 5 al 6 por ciento, y que se haga extensiva a toda la República, porque todos son peruanos y todos deben contribuir a soportar las cargas del Estado. (Applausos).

El señor NOEL.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado puede hacer uso de la palabra.

El señor NOEL.—El aumento, señor Presidente, ha sido sobre las contribuciones establecidas por las leyes cuya lectura se acaba de hacer, y se ha tenido en cuenta que estas contribuciones recargan más sobre Lima y el Callao, porque son ciudades que más aprovechan de los impuestos creados; en el resto de la República no existe el comercio tan desarrollado como para que estas patentes sean recargadas y es por esta razón que se ha fijado sólo en estas dos provincias que son las más beneficiadas.

De manera que yo ruego al señor diputado por Lima que retire su oposición al aumento de este impuesto que es necesario e indispensable, pues que la vida de la nación no puede desarrollarse sino mediante los impuestos que en el presupuesto de la República sirven para satisfacer sus necesidades. Por lo tanto, yo espero que su señoría desista de llevar adelante su propósito y apruebe el dictamen de la Comisión que opina porque se apruebe el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.—Como en el texto del oficio de remisión se alude a una otra ley, la del año 14, se va a dar lectura también a esa ley.

El señor RELATOR.—Leyó Ley de 10 de marzo de 1915: Artículo 10.—Aumentase del 5 al 7 por ciento la tasa de las contribuciones de patentes de Lima y Callao.

El señor DEVESCOVI.—¿Qué fecha tiene esa ley?

El señor RELATOR.—Diez de marzo de 1915.

El señor PEROCHENA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Castilla.

El señor PEROCHENA.—Señor Presidente: De ninguna manera podríamos aceptar los representantes de provincias la insinuación del señor diputado por Lima, referente a que el aumento de que trata el proyecto se haga extensivo a toda la República. Como bien saben los señores representantes, la contribución de patentes está destinada a las obras de saneamiento, y como estas obras se están ejecutando únicamente en Lima y son las que en su mayor parte han desequilibrado el presupuesto, por las ingentes sumas que ellas reclaman, sería algo clamoroso que fueran a pesar sobre el resto de la República; por eso el Gobierno, procediendo con acierto, ha limitado los efectos del proyecto a las provincias de Lima y Callao.

Yo, pues, no puedo aceptar la insinuación del señor diputado por Lima, porque iría a gravar nuestras provincias, sin que les trajera ningún beneficio. Así es que me pronuncio porque se apruebe el proyecto tal como ha venido formulado.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—Señor Presidente: Yo desearía que cualquiera de los señores miembros de la Comisión que ha informado en este proyecto tuviera la bondad de decir cuál es actualmente el producto de la contribución sobre la renta en Lima y el Callao. Segundo: cuál es el monto de la

contribución de patentes en las mismas provincias. Y, tercero, cuál es el monto de estas mismas contribuciones en el resto de la república.

Entiendo que la mente del Poder Ejecutivo; así como la de los señores miembros de la Comisión informante es crear una renta fiscal para cubrir los mayores gastos del presupuesto del año financiero; y, en este caso, no es justo que sólo las ciudades de Lima y el Callao sufran el aumento del impuesto en la proporción exagerada de un 40 por ciento; cuando, en materia de impuestos, como saben todos los señores representantes, lo deseable y lo conveniente es que sean equitativos y generales. ¡Tan comerciante es el de Chiclayo como el de Arequipa y el de Lima! Tanta utilidad tienen los comerciantes de Piura como los comerciantes del Cuzco, y no es justo que sólo a los habitantes de Lima y el Callao, que están recargados con mayores contribuciones locales, vaya a aumentárselas en una proporción tan exagerada!

Si este proyecto ha sido enviado por el señor Ministro de Hacienda, lo natural es que él esté aquí presente para que nos dé los datos necesarios y para que nos manifieste cuáles son las ventajas y cuánto va a proporcionar ese aumento. Porque si el producto del aumento, respecto de Lima y Callao, va a ser una insignificancia de 40, 60 o 100 mil soles, no vale la pena de adoptar la medida propuesta.

Saben los señores representantes que esta contribución sobre la renta no la paga, como establece la ley, el que obtiene la renta, es decir, el capitalista que ha prestado su dinero: la paga el infeliz que recibe el dinero prestado! (Grandes aplausos).

La ley dice expresamente que la pagará el capitalista y yo pregunto a cualquier abogado si no ha visto escrituras públicas en que se pacta, expresamente, que la contribución de la renta la pagará el prestatario. A este proyecto, pues, habría que adicionarlo en el sentido de que cuando en los contratos se haga recaer esta contribución penosa sobre el infeliz que se ve obligado a pedir plata prestada, se declararán nulos esos contratos.

El señor DELGADO VIVANCO.—Creo que aquella adición estaría demás porque, como sabe el señor Maúrtua, una escritura pública en la que se estipula algo que es contrario a la ley es nula, de manera que la adición estaría, repito, demás.

El señor MAURTUA.—No es contraria porque aunque la ley no lo establezca los contratos lo establecen y hasta los pesquisadores que nombra el Ministerio de Hacienda nunca hacen

caso de la disposición de la ley; así pues, es necesario consignarla expresamente en este proyecto.

Ahora, en cuanto a patentes, la patente, como sabe el señor Presidente de la Cámara, la pagan los pulperos, los que tienen que ejercer una profesión, los que tienen un oficio, un taller, etc., y éstos nunca pagan esta contribución. Esta es una de las contribuciones indirectas que inmediatamente repercuten sobre el pobre consumidor; y este pueblo, que paga todo lo que consume con un aumento de 200 por ciento porque no ha bajado el precio de los artículos, ni el alquiler de las casas, se verá abrumado, no con el 2 por ciento que se va a exigir al pulpero sino con otro 2 por ciento que éste hará recaer sobre el pobre consumidor. De manera que, repito, si nosotros vamos a aprobar este proyecto para que el Fisco recaude 40, 50 o 60 mil soles no vale la pena. Si el Ministro de Hacienda viene y nos dice: esto va a producir un millón de soles, habría que aceptar el sacrificio cuando menos para reducir el déficit; pero en este caso el gravamen tendría que ser general, de un extremo a otro de la República.

En esta virtud yo apoyo la moción de aplazamiento formulada por el señor Diputado por Lima y pido que el señor Ministro venga a discutir esto con todos los datos que he indicado. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado Noel, miembro de la Comisión Dictaminadora.

El señor NOEL.—El aumento que debe recibir esta renta, tomando nada más que la cifra que aparece en el presupuesto para 1922 y no teniendo a la vista lo que se ha cobrado por la Recaudadora respecto de esta renta podría calcularse en mucho mayor suma que la que supone el señor Diputado Maúrtua, pues las patentes de Lima y Callao están consideradas en el pliego de ingresos con 140,000 libras al año, el 40 por ciento sería 56,000 libras, mucho más que los 30 o 40,000 soles en que calculaba podía ser ese aumento, de manera que es un aumento considerable en el renglón de los ingresos que tendríamos este año aprobando esta ley tributaria. Por otro lado, la contribución sobre la renta del capital móvil está calculada en 37,000 libras al año. Entiendo que lo que se ha recaudado por este ingreso ha sido mayor que la cifra que se había previsto en el presupuesto de 1922.

Por mi parte, no tengo inconveniente en que el asunto vuelva a Comisión, para que en el nuevo dictamen se pueda acompañar todos los datos que se han solicitado en este debate, que

indudablemente, no pueden ser inmediatamente proporcionados, porque habría que pedir una serie de documentos donde ellos existen. De manera que dejo en libertad a la Mesa, si así lo estiman conveniente los representantes, de que esto vuelva a Comisión, para que ya mañana con mayores datos se suministre todo lo que sea necesario para el mejor criterio de como se debe aprobar este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.—Importando el avenimiento del señor Diputado miembro de la Comisión, el retiro por el momento del dictamen, no hay nada en debate.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—Señor Presidente: Yo no quiero que pase la oportunidad de dejar claramente establecido que si hubiera llegado el momento de votar el aplazamiento del asunto que se debate, hubiera dado mi voto negativo a esa moción; porque no puede aceptarse la razón presentada por el señor Diputado por Lima, y apoyada calurosamente por el señor Maúrtua, para que el aumento propuesto se haga extensivo a toda la República. Y no puede aceptarse, porque las patentes de las provincias de Lima y Callao, están determinadas hace tiempo como renta fiscal. Las patentes del resto de la república, que se denominan contribuciones industriales, son rentas que pertenecieron a las extinguidas Juntas Departamentales y que, hoy por virtud de la ley, que las suprimió, pertenecen a los concejos municipales. Bien saben los señores representantes que la ley que suprimió las juntas departamentales, tuvo por fundamento un principio de descentralización administrativa que quedaría virtualmente muerto, si fuésemos a aceptar que la contribución industrial fuera a centralizarse a la Caja Fiscal. En ningún caso, pues, podía aceptar la Cámara que este asunto fuera aplazado, para que la Comisión de Hacienda abra dictamen sobre él, pronunciándose en el sentido de que el aumento propuesto se haga extensivo a las contribuciones industriales en toda la república.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI.—Señor Presidente: La importante argumentación del señor Sayán Palacios, no destruye la falta de equidad que encierra el proyecto que se está debatiendo y que se

acaba de aplazar; porque no veo razón alguna para que se vaya a arrancar a los industriales de Lima y Callao Lp. 56,000. Me permito recomendar a la Comisión Dictaminadora que tenga muy en cuenta estas mis palabras mías, como representante por Lima, para que no sea solamente la capital la que vaya a pagar y a contribuir a minorar el posible déficit del presupuesto, o a aumentar las entradas para que se beneficie toda la república. Yo ruego, pues, a la Comisión en este sentido que tenga muy presentes mis palabras.

**El señor PRESIDENTE.**—No obstante que no había ya nada en debate, la Mesa ha tenido mucha complacencia en conceder la palabra a los señores diputados por Chancay y por Lima, teniendo en cuenta, precisamente, que la exposición de sus señorías sería utilísima para el efecto de que la Comisión pueda tomarlas en cuenta al emitir su nuevo dictamen. Terminada el incidente, continúa el debate sobre el proyecto de contrato de la Compañía Aeronáutica. El señor Diputado por Huarrás que había quedado con el uso de la palabra puede continuar con ella.

**El señor MORAN.**—Señor Presidente: no encontrándose presente en la sala de sesiones el señor Diputado Vega, que es el único que hasta este instante ha impugnado el proyecto, yo estimaría que como una muestra de atención hacia él se le quiera llamar: está dentro del recinto de la cámara, a no ser que la cámara acuerde ocuparse de este asunto inmediatamente, para lo cual estoy expedito.

**El señor PRESIDENTE.**—¿El señor Diputado plantea el aplazamiento del asunto?

**El señor MORAN.**—Nó, nó, absolutamente.

**El señor PRESIDENTE.**—...Porque prescindiendo de calificar la procedencia o no de realizar la llamada de un señor Diputado, la mesa no tiene inconveniente en comunicar al señor representante que tiene la palabra, que el doctor Vega, Diputado por Tarata, se encuentra en este momento fuera de la Cámara, llamado por deberes personales de carácter sacratísimo, que no le permitirán reincorporarse al seno de ella, tal vez, por esta tarde.

**El señor MORAN.**—Me mueve, señor Presidente, como acabo de decir, una muestra de atención para el compañero: si la Cámara desea que el señor Diputado que habla se ocupe de este asunto estoy dispuesto a hacerlo inmediatamente.

Señor Presidente: hace 20 días más o menos, que el señor Diputado Vega solicitaba un plazo perentorio y breve de 24 horas, para producir toda la luz

que a su juicio era menester en el contrato de aviación civil celebrado por el Gobierno y sometido a las cámaras para su aprobación; pedia, como repito, el plazo de 24 horas para producir mayor luz y traer un documento que a juicio del señor Diputado aludido era de fuerza concluyente en apoyo de sus opiniones. Yo manifesté, señor Presidente, que este contrato sometido por el Gobierno al congreso era fruto de un estudio sereno de parte del Ejecutivo, estudio en el que habían sido colaboradores eficaces las reparticiones técnica del Ministerio de la Guerra, con los señores coronel Zapater y Lembecke, en el primer contrato, y con el señor Leguía en este segundo contrato mejorado, teniendo en mira un mejor servicio y garantía de los intereses nacionales, respecto del primer contrato. Manifesté igualmente que este contrato, aprobado en la Cámara de Senadores, venía aparejado con el voto del Senado a la Cámara de Diputados, y que había merecido un dictamen unánime en sentido aprobatorio de las dos comisiones de esta cámara. Tíene, pues, cuatro dictámenes uniformes: dos de la Cámara de Senadores y dos de la Cámara de Diputados, y el estudio técnico del Ministerio de la Guerra.

Manifesté, después, que el Campo de Aviación de Las Palmas, era un campo magnífico, imponente, que reunía toda clase de comodidades y facilidades, para servir de Campo de Aviación; manifesté al señor Diputado Vega que no se trataba únicamente de una extensión de 700 metros como decía él, que tenía ese campo de aviación, sino que tiene una extensión mayor de ocho fanegadas, y, por consiguiente, de 231,120 metros cuadrados más o menos.

Manifesté en esa oportunidad, que los pequeños accidentes del terreno, serían fácilmente subsanados y que la condición del terreno, rodeado de cerros, constituía una defensa natural que la ponía a cubierto de un ataque y destrucción fáciles desde alta mar; manifesté, que este terreno circundado de cerros, tiene otra gran ventaja: el abrigo contra los vientos; parece que logré desvirtuar algunos conceptos, todos los del señor Diputado; luego manifesté, todas las ventajas que va a reportar al país este contrato, y en este orden me concreté a desvanecer todos los defectos y las irregularidades que pretendía encontrar el señor Diputado Vega, hasta el instante en que su señoría me invitó a dejar la palabra para tomarla después; este después que es el presente.

El señor Diputado Vega, no encuentra correcto que las dos escuelas, la

Escuela Militar de Aviación y la Escuela Civil de Aviación, funcionen juntas. Pero tan absoluta disposición no la preceptúa el contrato. Todo lo que dispone es que la Escuela Civil de Aviación funcione también en el campo de "Las Palmas", el que por su enorme extensión ofrece esa facilidad. Se reduce, pues, a una simple cuestión de ubicar en un sitio más o menos adecuado la Escuela Civil y a la Escuela Militar, a lo que quedará concretado este punto, muy sencillo en definitiva. Y desde otro punto de vista, siendo este servicio de Aviación Civil un servicio subvencionado por el Estado, conviene, señor, mantener en todo instante la vigilancia más estricta por parte del Gobierno, y conviene algo más, no desprenderse ni abandonar el control militar, la disciplina militar a la que se trata de someter a la Escuela. La naturaleza del servicio de Aviación Civil está descartando de una manera absoluta ese nexo tan estrecho, ese vínculo de unión tan absoluto que cree distinguir el señor Diputado León Vega, entre este servicio y el militar puesto de que de lo único de que se trata es, que para garantizar mejor los servicios que ha propuesto el Gobierno la subvención, y como quien subvenciona una institución necesita velar por su desenvolvimiento, vela por su progreso y por el mejor desarrollo de esta institución, para asegurar ese control la somete a la disciplina militar, es decir, que se le rodea de factores y elementos que lejos de ser un perjuicio constituyen un positivo beneficio.

Otro cargo del señor Vega se refería a los elementos extranjeros, manifestando que el elemento extranjero no mantendrá la disciplina que se desea, la disciplina que es de desearse porque los elementos civiles, siempre se resisten a esa disciplina. Entonces manifesté yo, señor Presidente, que no era conveniente ni justo expresarse así de los elementos extranjeros. Hay que considerar y partir de la base de que esos elementos extranjeros son elementos honorables, y con este motivo no es el momento de olvidar ciertos recuerdos que me vienen a la memoria y que benefician a los elementos extranjeros. Ayer, señor Presidente, y antes de ayer hemos hecho recuerdos de las horas luctuosas por la que atravesaron nuestros mayores en los campos de San Juan, Chorrillos y Miraflores, horas gloriosas, evidentemente, pero también horas de martirio; y en ese martirologio nos acompañaron, señor, elementos extranjeros de todo orden; trece ciudadanos italianos fueron fusilados por las tropas de la barbarie chilena por

haber cumplido con un sentimiento de humanidad; y si de un salto, señor, me permito llegar de los campos de San Juan y Miraflores hasta el Morro Solar, me encuentro con Sáenz Peña, y así en otros campos de batalla con otros extranjeros. El recuerdo de ellos, que merecen en todo instante nuestros más sagrados homenajes, amparan y abonan a todos los elementos sanos y honorables que vienen a nuestro país. Al menos, señor Presidente, en esta ciencia de la aviación corresponde a los extranjeros y en especial al elemento italiano, las hazañas más portentosas; corresponde a Rolandi la célebre hazaña del Cuzeo; a ese aeronauta que si bien pudo perecer en los abismos y en las encrucijadas de los Andes, trajo a Lima marcada en su frente la rúbrica del rayo de los Andes que se había impreso para gloriarlo. Son los elementos extranjeros los que dieron las mejores páginas de aviación a nuestro país, guardando también y rindiendo pleitesía honor y admiración a todos los méritos conquistados por nuestros elementos nacionales.

Punto que motivó el ataque más cáluso sobre este contrato, fué el de la exclusiva por veinte años. Se refirió el señor Diputado por Tarata, a que las lecciones de la experiencia nos aconsejaran ser prudentes en esta clase de contratos y a este respecto comparaba a la Marconi; luego se refirió a la Compañía Recaudadora de Impuestos y, creo que a la Compañía Peruana de Vapores. Pero tengo que decirle al señor Diputado Vega que la Marconi, esa especie de piratería administrativa, vino a explotar un servicio público ya establecido en el país, y en tal virtud sus utilidades eran seguras, no corrían aventuras; vino a ganar tanto y cuanto desde el primer momento en que sentó sus plantas en las oficinas de correos y telégrafos. La Compañía Recaudadora de Impuestos, esa compañía que recauda la saña nacional que se traduce en impuestos, obtiene beneficios positivos, utilidades ciertas y prácticas desde el primer momento en que se constituyó como sociedad.

La Compañía Peruana de Vapores tenía, señor, no una flota de dreadnoughts ni cosa que se le parezca, pero si tenía sus vapores con que hacía su comercio y obtenía pingües utilidades, aun cuando estas utilidades no trascendían al público ni a los pequeños accionistas, que son los que en estos instantes se encuentran enteramente sin participación, porque están privados de toda clase de beneficios por parte del directorio de la Compañía Peruana de Vapores.

De manera, pues, que el señor Diputado León Vega no ha estado en lo justo al comparar la situación de la Compañía Civil de Aviación con estas tres entidades. Porque, ¿qué cosa viene a encontrar la Compañía de Aviación Civil en el país? Nada absolutamente, señor Presidente; nada en el orden práctico de los servicios: apenas una historia muy dolorosa, pero sí brillante y gloriosa para nosotros porque desde Jorge Chávez hasta Tenaud, aviadores civiles y Cosío, aviador militar, la historia de nuestra aviación es un martirologio de águilas que la gratitud nacional la ha exaltado como era de su deber erigiéndoles mausoleos a esos héroes; y como quien habla de martirologios y de mausoleos, habla de cementerios; esto es lo que más o menos viene a encontrar la Compañía de Aviación Civil, en orden a aviación.

Al referirse a la cláusula 4a., hacía un comentario exagerado el señor Diputado Vega sobre la exclusiva de la Compañía y manifestaba que esa exclusiva era de una naturaleza intolerable. Yo hubiera querido que el señor Diputado Vega estuviera presente para seguirlo paso a paso en esta parte de su discurso; pero me voy a limitar únicamente a manifestar a la Cámara lo siguiente: que no hay tal exclusiva en lo absoluto, en lo que se refiere a tiempo en que la Compañía de Aviación Civil necesita implantar sus servicios, porque durante ese tiempo, de dos años para una zona de la república, de tres años para otra y de un año para la tercera, cualquiera otra compañía civil puede establecer el mismo servicio. La exclusiva comienza únicamente cuando ya el servicio está establecido y entonces ya no sería justicia, ya sería otra cosa, si se dispusiera que quien ha establecido ese servicio, quien lo ha implantado, quien ha introducido este nuevo factor de progreso en el país, constituyendo una novedad, no viniera, señor, a disfrutar de sus utilidades. De manera, pues, que ni en este punto está en lo justo el distinguido Diputado señor Vega.

Otro de los puntos tocados por su señoría se refiere a los grandes gastos, a los dispendios con que decía, ya se había iniciado esta compañía, y manifestaba que de las 1.600 libras que se fijan como gastos para la implantación de los hangares de "Las Palmas" apenas se habían gastado 800 y tantas libras. Han llegado a mi poder datos que manifiestan en primer lugar, que la Compañía de Aviación Civil, se limitó únicamente a pagar las planillas de gastos y materiales que se le presentaron con el visto bueno de las autoridades o funcionarios encargados de

controlar la implantación de este servicio. Evidentemente que las obras que se hacen por cuenta del Estado cuestan mucho; este es mal muy hondo. No debemos tomar este caso de la Compañía de Aviación como caso único y singular. Nós. Será uno de tantos casos, pero no es de la culpabilidad de la Compañía de Aviación porque ésta se ha limitado, como acabo de decir, a pagar planillas de obras y gastos de materiales con el visto bueno de los funcionarios encargados de ese control.

Sobre la instalación de talleres y factorías, manifestaba el señor Vega que las reparaciones de los aparatos de la Escuela Militar de Aviación que debe hacerse según una cláusula del contrato en la Escuela Civil, serían muy onerosas. Esto, señor Presidente, no es más que una aserción sin base, ni fundamento de ninguna clase, porque, repito, el Gobierno desde que subvencionará a esta compañía, desde que la someterá a una disciplina militar, se hará presente en todo momento para ejercer control y vigilancia precisa en todos los casos y en todo orden de cosas.

Manifiesta el señor Vega que para un caso de guerra no servirían para nada la Escuela Civil de Aviación, ni sus aparatos porque, cree el señor Vega, que se pedirían precios exorbitantes por estos aparatos y, que tales aparatos no servirán para nada porque se encontrarían en una condición casi de destrucción. Voy a contestarle al señor Vega que no se trata efectivamente de aparatos armados desde el primer momento para la guerra. Nós, señor Presidente. Pero son aparatos que se adaptarían en un caso de contingencia armada y constituirían reservas de la que se puede aprovechar en un momento propicio. Habría algo, señor, que valdría más que no tener nada.

Censura el señor Vega la cláusula que dispone que en la Escuela de Aviación Civil se dará instrucción a los becarios y alumnos civiles subvencionados por el Gobierno y dice que para qué serviría eso. Le manifiesto yo, en respuesta que del campo del pesimismo se zambulle de cuerpo entero en el nirvanismo esa religión oriental para la cual la quietud, la tranquilidad, hasta el aniquilamiento, constituyen la perfección suma. Basta fijarse, señor, en que los elementos de aviación no existen en el país, y si existen es en un número muy reducido. Estos mismos elementos de aviación militar son tan reducidos como los elementos de aviación civil, de manera que todo lo que se haga por producir mayores elementos, todo lo que se haga por proporcionar mayores contingentes, evi-

dentemente que constituye medidas atinadas, medidas que han de trascender en beneficios positivos; así, pues, que sólo un espíritu exagerado contra este proyecto, puede distinguir cosas que no son convenientes en cosas de conveniencia capital....

El señor Vega manifestaba que la Compañía no utilizará el elemento nacional; acabo de exponer que este elemento nacional de aviación es diminuto, es muy reducido, y que la cláusula respectiva del contrato contempla el punto en tesis general; de manera que yo invito al señor Vega, para que reduzca sus cifras dentro de la realidad de las cosas conforme a las cuales deberá preceptuarse a la Compañía de aviación civil para que utilice los servicios del personal nacional.

Respecto a los cálculos sobre utilidades el señor Vega los preparó enteramente contrarios a la Compañía. El señor Vega construyó un castillo sobre tales cálculos, y para ser todo lo acertado posible en sus observaciones, hasta llegó a leerlos para no perder detalle, y ya se dormía en la suerte, cuando el señor diputado Sayán, en un momento—perdóneme el señor diputado—de traviesa interrupción, saca de la suerte al señor Vega y le dice: está usted injusto, porque el inciso B de la cláusula contempla el punto, limitando en un 20 por ciento las utilidades de la compañía. Y sería el caso de decir al señor Vega que para un contrato eminentemente aleatorio, de gruesa aventura, lleno de toda clase de elementos de azar, un 20 por ciento de utilidades es lo menos que se puede permitir a la Compañía, ya que hay capitalistas que se dan el lujo de prestar su dinero al 15 por ciento de interés anual, con hipotecas saneadas y con toda clase de garantías, en los que no se corre ninguna aventura y en los cuales los intereses los recaudan perfectamente tranquilos, en sus propios domicilios. De manera, pues, que los cálculos y el límite de utilidades que contempla el contrato, no pueden ser más justos y equitativos.

Sobre los plazos para implantar el servicio, podría repetir mis argumentos sobre la exclusiva; mientras se implanta el servicio, no hay exclusiva; el campo está abierto para todas las iniciativas; y ésta es modalidad especial y singular de este contrato, porque en ningún otro se establece algo parecido. Yo he estudiado, hace poco, el contrato con las EE. EE. AA., en el seno del Concejo Provincial, y allí no había nada de eso; aquí la competencia puede presentarse en todo momento y marchar paralela, marchar pareja con las obras que trata de implantar la Compañía de aviación civil; la exclu-

siva, como ya he manifestado, justa y legítima, se produce cuando ya el servicio está establecido.

El señor Vega defendía la unidad de mando; decía que dentro de este concepto de la unidad de mando, era inadmisible la subsistencia de la Escuela de Aviación Civil con la de la Aviación Militar. Lo vuelvo a repetir: sólo se trata de la aviación civil sometida a disciplina militar, porque es más conveniente que sea así. Dentro del concepto riguroso del señor Vega sobre la unidad de mando y que por tal consideración la aviación civil funcione sin intervención ni ingerencia de ninguna clase, de la aviación militar, la Escuela de Ingenieros tendría que trasladarse y funcionar en la Escuela Militar, porque también está militarizada. ¡Adiós movilizables! porque los movilizables que después de un momento de ejercicio, se dirigen a sus casas, lejos ya de la disciplina militar, tendrían que desaparecer y sólo a título de broma voy a permitirme decirle al señor Vega, que siendo digno miembro de la Sanidad Militar tendría que abandonar este recinto e irse a su cuartel, porque tal es el concepto sobre la unidad de mando, lo que no hemos de consentir bajo ningún punto de vista.

El señor Vega, que ya no necesitaba reforzar sus opiniones con las opiniones extrañas a la Cámara, apeló a la opinión de un técnico extranjero. Este técnico extranjero, eminencia en el orden militar, no crea que tenga ideas tan radicales en este punto, porque en Francia, precisamente, al lado de la aviación militar subsiste la aviación civil, subvencionada por el gobierno. Y no digo en Francia, en todas las naciones de Europa y de América y dentro de un orden eminentemente filosóficos voy a permitirme decirle al señor Vega que más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena. En una palabra, señor Presidente, este contrato es un contrato bueno. La aviación es una arma costosísima en tiempo de paz, necesita un continuo entrenamiento de todos sus elementos; el elemento personal es sumamente caro. Implantar este servicio civil en nuestro país por medio de contrato de aviación civil evidentemente que es una gran economía y no sólo economía de dinero sino economía de sangre. Este contrato constituirá, como ya lo he manifestado, reservas muy apreciables para un caso bélico y no hay que olvidar que este contrato dará mayor impulso a la industria comercial, porque es condición esencial en el comercio la celeridad en las transacciones, celeridad que le proporcionará el contrato de aviación civil. Este contrato, señor, ha de constituir un nuevo factor, una impulsión vigorosa a la

ciencia de aviación; este contrato va a ayudar a que sea la aviación como lo desea el señor Vega, una verdadera quinta arma en nuestro país, y no lo que es en este momento, más o menos, una quinta rueda. (Aplausos).

El señor NOSIGLIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cañete.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: Cuando el señor Vega se ocupó de este asunto, ofreció a la Cámara traer algunos documentos, solicitándolos del Ministerio de la Guerra, para orientar e ilustrar el criterio de los señores representantes. Deseo saber si esos documentos han venido a la Cámara y, en caso afirmativo, que se les dé lectura.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN.—En respuesta al señor diputado por Cañete le voy a manifestar que el señor Vega me dijo, sin que sea en forma confidencial, que ese documento no había podido obtenerlo, pero que tenía opiniones y aserciones sobre la existencia de ese documento. En cambio, me entregó un memorándum que contempla cinco partes, de las cuales la primera es la siguiente: (leyó).

Primer punto: se reduce como ya lo he manifestado a una mejor ubicación, siendo en todo caso más conveniente someter la Escuela de Aviación Civil a la disciplina militar, que desprenderte de ella.

El segundo punto presentado por el señor Vega: (leyó) Manifestará al señor Vega que esta es una exigencia hasta cierto punto temeraria; ¿cómo obligar a una compañía que se va a constituir con Lp. 70,000 que deposite Lp. 5,000 en la Caja de Depósitos y Consignaciones, cuando en situación muy diferente nosotros sólo obligamos al concesionario Dunsmuir sólo a constituir un empozamiento de 5,000 libras en bonos de la deuda interna, que a tipo de cotización actual sólo representan Lp. 2,500? ¿Cómo será posible mermar a esa compañía un capital de Lp. 5,000, en un depósito que no le representa ningún interés? Una objeción como acabo de manifestar es improcedente, si no cumpliera la compañía con todas las cláusulas estipuladas en el presente contrato... (leyó). El asunto en sí contempla una infinitud de cláusulas que aseguran el cumplimiento de parte de la Compañía de un buen servicio en favor del Estado; si no se cumplieran esas cláusulas del contrato, evidentemente, el contrato se anulará, pero poniéndonos en el caso improbable de que la Compañía de Aviación Civil, no cumpla su contrato, ¿cuáles son las pérdidas que ocasionaría al Estado? El Estado lo único que hace es entregarle el campo de Las

Palmas, el terreno; la subvención del Estado se refiere por concepto de servicios que ha de prestar la Compañía, subvención fácil de suspenderla en el momento en que la Compañía no los siga prestando; por lo que respecta a las utilidades de la Compañía, por otros conceptos, la compañía necesita, a fin de corresponder a la subvención del Estado y a la remuneración del público, si quiere que se traduzca en forma efectiva, prestar un servicio bueno y continuo. Supongamos que no cumpliera su contrato; no veo yo cuáles puedan ser esas grandes pérdidas; evidentemente que se tienen que establecer hangares y campamentos de aterrizaje, etc., en las zonas de la república, ganaremos todo eso, porque con la vigilancia del Ejecutivo se obligará a esa Compañía que tenga el número respectivo de aviones, seis cuando menos.

La Compañía contratará el 50 por ciento de su personal para el elemento nacional; ya he manifestado que los elementos nacionales de que pueda disponer la Escuela de Aviación Civil son escasos; de manera que al colocar esta cifra de 50 por ciento resulta arbitraría.

Quinto punto (Leyó): No encuentro en ninguna de las cláusulas del contrato el fundamento de las dudas y temores que asaltan al señor diputado Vega en este punto, pues todo lo contrario, el contrato prescribe que la Compañía de Aviación Civil, construirá e instalar; por su cuenta y costo, sus hangares, campos de aterrizaje, y que tales campos, etc., serán utilizados por el Gobierno, sin ninguna retribución.

Tales son los cinco puntos precisados por el señor diputado por Tarata.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por La Unión.

El señor DELGADO VIVANCO.—Señor Presidente: Verdaderamente es un tanto difícil la condición en que me encuentro. Soy miembro de la Comisión de Guerra de la que también forma parte el doctor Vega que ha impugnado este proyecto, y no estando presente él, que desde luego es el obligado y llamado a levantar los cargos o, por lo menos, a ejercitar su derecho de dúplica en esta discusión, yo, con franqueza, me acusaría del pecado de falta de consecuencia con el señor diputado por Tarata si acaso no rogase a la Cámara que acordara suspender este debate hasta que el señor Vega estuviese presente. Porque supongo que el señor Vega en su argumentación debería referirse a la intervención del señor Morán, y no habiendo estado presente no ha podido hacerse cargo de esa argumentación y su situación el día de mañana sería difícil!

Yo, como miembro de la Comisión y compañero del señor Vega, con la agra-

vante de opinar contrariamente a la opinión que él tiene, ruego a la Cámara, aplazase la discusión de este asunto hasta que él pueda estar presente.

El señor PRESIDENTE.—En discusión el aplazamiento

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN.—Señor Presidente: Reclamo, con perdón del señor diputado Delgado Vivanco, ser el que solicitó primero la presencia de mi compañero el señor Vega; y esperé, válgame la franqueza, que fuera el señor Delgado Vivanco el que en ese momento y oportunidad plantease este aplazamiento.

El señor DELGADO VIVANCO (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor MORAN (continuando).—Estaba presente en la sala y me obligó a pronunciar una serie de opiniones que en presencia del señor Vega he querido exponerlas.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por La Unión.

El señor DELGADO VIVANCO.—Se me obliga a una explicación, señor Presidente; aunque creo que la Cámara no pensará que mi intervención última ha sido por salir del paso; pero deben saber los señores diputados que cuando el señor Morán se levantó para intervenir en el asunto, yo salí de la sala con el objeto de buscar a mi compañero de Comisión, a fin de que viniese a escuchar los argumentos del señor diputado por Huarás. Convencido de que no estaba en el local ni podía venir inmediatamente, es que he planteado el aplazamiento del asunto.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar el aplazamiento.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—Yo, con mucho sentimiento, voy a votar en contra del aplazamiento propuesto por el señor diputado por La Unión; porque efectivamente él hubiera merecido toda mi simpatía si hubiera sido planteado antes del discurso que ha pronunciado el señor diputado por Huarás.

Fíjese el señor diputado por La Unión, que también merece consideración un representante que ha hecho un esfuerzo para producir una refutación a los argumentos del señor Vega contra el proyecto en debate, y que tendría forzosamente que repetir su discurso para poner al señor Vega en situación de producir su réplica! De manera, pues, que prácticamente nosotros, por tener un acto de deferencia con el estimado diputado por Tarata, vamos a realizar un acto que no va segura-

mente a dejar muy complacido al señor diputado por Huarás!

Así es que, con mucho sentimiento, repito, me pronuncio en contra del aplazamiento y desearía que el señor diputado por La Unión retirara su pedido, porque, en verdad, es mortificante cuando se trata de un acto de deferencia a un compañero no estar en actitud de votar a favor.

El señor MAURTUA.—Señor Presidente: Yo también iba a rogar al distinguido compañero, el señor diputado por La Unión, que tuviera la bondad de retirar su moción de aplazamiento. Este asunto se discutió ya con la mayor amplitud; el señor Vega se produjo con toda la extensión necesaria; creo que en una, dos o tres sesiones; de tal manera que ya nada podrá añadir en contra de lo que ha expresado en estos momentos el señor diputado por Huarás. Si el señor diputado Vega fuera miembro de la Comisión que ha dictaminado...

El señor DELGADO VIVANCO.—Es miembro, señor diputado.

El señor MAURTUA.—Pero no ha dictaminado en el asunto en ningún sentido, sino que a última hora se ha pronunciado en contra: ya todo lo que ha tenido que decir lo ha dicho; la Cámara, pues, no debe perder más tiempo en este asunto. La Cámara tiene interés en que se concluya el importantsimo proyecto del señor diputado por Puno sobre la condición de los empleados de comercio; yo tengo interés vivísimo en que se cree de una vez la Caja de Jubilaciones y Pensiones, para que en el proyecto de presupuesto no estemos echando sobre el Fisco esa montaña de montepíos, jubilaciones y pensiones, y no vamos, señor, con un proyecto tan sencillo como éste, que tan nítidamente lo acaba de explicar el señor diputado por Huarás, no vamos a estar perdiendo mayor número de días de los que ya hemos perdido. Así es que en este sentido suplico a nuestro distinguido compañero que tenga la bondad de retirar su moción; porque sentiría tener que producir mi voto en contra.

El señor DELGADO VIVANCO.—Señor Presidente: La Cámara conoce cuál es mi opinión respecto a este contrato que se está discutiendo, pues se ha leído el dictamen de la Comisión de Guerra que he suscrito; mi intervención última no ha sido ni por un momento con el ánimo de herir la susceptibilidad del señor diputado Morán a quien guardo consideraciones muy merecidas...

El señor MORAN.—Correspondido...

El señor DELGADO VIVANCO.—...si lo he hecho ha sido por un espíritu de deferencia a mi compañero de Comisión, que no he tenido la suerte de que estuviese de acuerdo con el dictamen que

ha expedido la Comisión de Guerra; pero por ningún concepto he tenido en mira el postergar la discusión de este contrato. Yo espero, señor, que el día de mañana el señor Vega esté presente; demosle, pues, el derecho de contestar la argumentación que se ha presentado, tanto más cuanto que yo, como miembro de la Comisión de Guerra, probablemente tendré que intervenir en esta discusión.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden el aplazamiento de este asunto hasta el próximo día se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Desechado.—Continúa el debate.

El señor DELGADO VIVANCO.—Creo que no hay quórum.

El señor PRESIDENTE.—Va a computarse.

(El señor Vega ingresa a la sala).

El señor DELGADO VIVANCO.—Está presente el señor Vega, señor Presidente, de manera que no insisto.

El señor PRESIDENTE.—El cómputo de los señores Secretarios constata que no hay quórum en la sala.

El señor BASADRE.—Que se pase lista.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará lista.

Se pasó lista.

El señor PRESIDENTE.—Solamente han contestado a la lista 47 señores diputados; se ha menoscabado el quórum; en consecuencia, se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 40' p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

— : o : —

#### Sesión del jueves 18 de enero de 1923

Presidencia de los señores Jesús M. Salazar y Celestino Manchego Muñoz

**SUMARIO.—Orden del día.**— Se aprueban cuatro dictámenes de la Comisión de Redacción — Para formar la Comisión Parlamentaria encargada de investigar en los trabajos de saneamiento que lleva a cabo la Foundation en esta capital, la Cámara elige a los señores Málaga Santolalla, Cobián, Olivares, Lanatta y Sousa — Prosiguiendo el debate del contrato celebrado por el Supremo Gobierno con la Compañía Nacional Aeronáutica, queda al voto una cuestión previa propuesta por el señor Delgado Vivanco.

#### PRIMERA HORA

Abierta a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Afanás, Arangoitia, Baca, Barrios, Basadre, Calle, Cisneros, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Gamboa Rivas, García, Gutiérrez, Lanatta, Larrauri, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Lean, Macedo Pastor, Martínez, Morán, Noel, Noriega del Aguila, Palma, Pallete, Patiño, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Urquiza, Vega, Vidalón, y Villacorta, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisánchez, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los siguientes señores: Alonso, Alva, Alvarez, Arévalo (don Santiago), Arevalo (don Victor), Barría Ganoza, Barrós, Cabrera, Caso, Castro, Cobián, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Irigoyen, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Mac Cord, Márquez, Martinelli, Maúrtua, Nadal, Nosiglia, Núñez Chávez, Osores, Pancorbo, Pardo, Patiño Samudio, Peñajoza, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Perochena, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larrain, Ruiz Bravo, Saicedo, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Villanueva y Yáñez León.

Con licencia faltaron los señores Otero, Rubio (don Miguel), Salazar Oyaczábal y Serrano; y con aviso, el señor Raygada.

Por encontrarse enfermos dejaron de concurrir los señores Mariátegui, Casas, Jiménez, Málaga Santolalla y Olivares.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, avisando recibo de la nota en que se le comunica la instalación de las sesiones de la Cámara en la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1922.

Con conocimiento de los señores diputados, se mandó al archivo.

Del señor Ministro de Instrucción, participando que, conforme a lo solicitado por el señor Peñaloza, ha dispuesto se provean de los útiles necesarios a las escuelas de enseñanza de Huancayo.

Con conocimiento del señor Diputado por la indicada provincia, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del señor Alvarez, referente al envío de sueros antipestos a la provincia de Cachis.